

4

FEDERALISMO E INSTITUCIONES FISCALES. MARCO GENERAL Y LECTURAS PARA ARGENTINA

Miguel Ángel Asensio (*)

(Facultad de Ciencias Económicas,
Universidad Nacional del Litoral)

RESUMEN

En este artículo se analizan los conceptos de instituciones formales e informales que nacen de las contribuciones de la nueva economía institucional; girando sobre ellos se derivan algunas prescripciones respecto de la importancia de un tipo particular de ellas que se entiende relevante para la construcción de un nuevo modelo de federalismo fiscal en el caso argentino.

Se trata de las instituciones fiscales. Las mismas deben ser consideradas en un contexto que va más allá de una mera discusión sobre los recursos –que es lo usual– e incluso trascienda un debate que sólo contempla a funciones, recursos y transferen-

cias. Distinguimos dos tipos principales: las instituciones-norma y las instituciones-órgano.

Entre las primeras se enfatiza el papel de las presupuestarias por un lado, y las ligadas al endeudamiento, por otro. Entre las segundas se hace alusión a las que pueden articular el futuro sistema argentino. En el medio, se examinan las instituciones particulares emergentes del tratado de Maastricht para la Unión Europea, las reglas fiscales vigentes en economías avanzadas y algunos de los elementos característicos de los sistemas de descentralización y federalismo fiscal en contextos federales y no federales dentro del marco europeo.

95

PALABRAS CLAVE:

instituciones fiscales, Nueva Economía Institucional.

ABSTRACT

In this paper we analyse the concepts of formal and informal institutions emanated from the new institutional economics, deriving prescriptions on the importance of a particular group, the fiscal institutions. Fiscal institutions must be considered in a broader context, not restricted to the debate about revenues or even about functions or transfers among level of government. A distinction is made separating two types of institutions: norm-institutions and organ-institutions.

Within the former it is emphasised the role of the budgetary aspects and those linked to public debt. Within the latter the focus is placed on those qualified rules in the articulation of the Argentinean system. Besides, an examination is made of the particular institutions emerging from the Treaty of Maastricht referred to the European Union's fiscal rules applied in advanced economies, and some characteristic elements of decentralised and federal fiscal systems in the European framework.

KEY WORDS:

fiscal institutions, New Institutional Economy, fiscal federalism.